



**GOBIERNO
REGIONAL PIURA**

UNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVA
LOCAL
SULLANA



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

4228

30.05.2024

06 JUN 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL – SULLANA N° 003657 - 2024.

Visto el informe N°165-2024-GOB.REG-DREP-UGEL.SULLANA-AEBRTP-E.EF-ABR, Con fecha 29 de mayo del 2024, presentado por el Especialista de Educación Física, relacionado con el desarrollo de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024, en el ámbito de la UGEL Sullana, en un total de ochenta y cuatro (84) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es Política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana, velar por el cumplimiento de las normas emitidas por el Ministerio de Educación correspondiente al desarrollo de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024.

Que, La RM N° 587-2023-MINEDU, denominada “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024”, establece que las instituciones educativas deben generar espacios con los estudiantes que contribuya en su desarrollo integral, incluyendo actividades lúdicas, recreativas, artísticas y deportivas, que les ayude a un desarrollo físico, social y emocional saludable.

Que la RVM N° 051-2024-MINEDU, que aprueba las bases Generales de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2024 “Edición Bicentenario” en la que promueve el desarrollo de las capacidades y talentos de las y los estudiantes que participan en todas las etapas, así también la intervención pedagógica que refuerza los aprendizajes considerando las competencias de educación física; además, como propósito formativo, contribuye al logro del perfil de egreso, establecido en el Currículo Nacional de la Educación Básica. Por tal razón es necesario conformar la Comisión de Justicia, instancia autónoma, calificada para conocer, analizar, resolver y sancionar las faltas a las bases de los JEDPA 2024, con resolución directoral, la cual debe de ser enviada a la DEFID del MINEDU al día siguiente de su emisión; Dicha comisión de justicia es conformada para la etapa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana.

Que, en concordancia con la ley General de Educación N° 28044 y la ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N° 28036 y la RVM N° 051-2024-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo Primero:

Conformar a la Comisión de Justicia a nivel de Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana, encargada de conocer, analizar, resolver y sancionar las faltas a las bases de los Juegos Escolares Deportivos Paradeportivos 2024 “Edición Bicentenario”:



**GOBIERNO
REGIONAL PIURA**

**UNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVA
LOCAL
SULLANA**



Comisión de Justicia

Abog. Emilio Efrén ESPINOZA FALERO _____ Presidente

Lic. Cesar Alexander ROSALES CORREA _____ Miembro

Adm. Pedro Luis CABREDO CARDOZA _____ Miembro

Artículo Segundo: Asumir sus funciones en el cargo que se le ha encomendado.

Artículo Tercero: NOTIFICAR a los interesados dentro de la presente resolución con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Dra. Maximina Angelica Deza Sánchez
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
Sullana

MADS/DUGELS.
GMG/DAEBTP.
EEEF /D.UAJ.
SFMS/D.ADM
MLB/ESP.PERS.(E)
ABR/ESP.EDUC.